

Martes, 31 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. CONVOCATORIA Elección Juez de Paz Sustituto.

Resolución 12/2017 de la Alcaldía para la elección de Juez de Paz.

Presentada renuncia de la anterior Juez de Paz Sustituta y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. De la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de 15 días hábiles desde su publicación en el BOP para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Guadalupe, 24 de enero de 2017

Felipe Sánchez Barba

ALCALDE PRESIDENTE

